

COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

DECRETO No.
LXVIII/EXDEC/0579/2026 I P.O.

La Comisión de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 6 de junio del 2025, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone declarar a la primera semana de junio como la "Semana Estatal de la Bicicleta".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 9 de junio del 2025, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

COMISIÓN DE CULTURA

LXVIII LEGISLATURA

CC/05/2026

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La bicicleta es un medio de transporte accesible, ecológico, saludable y sostenible, que ha adquirido una importancia creciente en las políticas públicas de movilidad urbana a nivel global. Su promoción contribuye de manera significativa a la reducción de emisiones contaminantes, la descongestión del tránsito vehicular y la mejora de la salud pública.

En el estado de Chihuahua, el acelerado crecimiento urbano y la fuerte dependencia del automóvil han derivado en múltiples problemáticas, entre ellas el deterioro de la calidad del aire, el aumento de la contaminación acústica y un estilo de vida predominantemente sedentario. Esta situación ha contribuido al incremento alarmante de enfermedades crónicas no transmisibles, como la obesidad, la hipertensión, la diabetes tipo 2 y las enfermedades cardiovasculares.

La ciencia demuestra que el uso regular de la bicicleta, ya sea como medio de transporte o como actividad recreativa, tiene un impacto directo y positivo en la prevención de estas enfermedades. El ciclismo promueve la actividad física cotidiana, mejora la salud mental, reduce los niveles de estrés y, al tratarse de una actividad de bajo impacto, resulta accesible para personas de todas las edades y condiciones físicas.

La declaratoria de la Semana Estatal de la Bicicleta tiene como finalidad visibilizar, fomentar y normalizar el uso de este medio de transporte

COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

saludable entre la población chihuahuense. Durante dicha semana, se podrán organizar actividades educativas, deportivas, culturales y comunitarias que promuevan la movilidad activa y la recuperación del espacio público.

Esta iniciativa pretende consolidarse como un espacio anual de diálogo y coordinación entre autoridades gubernamentales, instituciones de salud, escuelas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. En este marco, se impulsarán campañas de concientización sobre los beneficios del ciclismo para la salud física y mental, así como estrategias de prevención de enfermedades crónicas mediante la adopción de estilos de vida más activos.

Además, la promoción del ciclismo también está estrechamente vinculada con el Derecho a la Ciudad, entendido como el derecho colectivo de todos los habitantes a habitar, usar, participar, transformar y disfrutar ciudades inclusivas, seguras, saludables y sostenibles. En ese sentido, garantizar el acceso a una movilidad segura y no motorizada es parte esencial de dicho derecho.

Asimismo, los principios de movilidad activa, inclusión y sostenibilidad, recogidos en la reciente Ley de Movilidad y Seguridad Vial, obligan al estado y a los municipios a generar condiciones de equidad en el acceso al espacio público y a priorizar modos de transporte que garanticen la seguridad vial y la protección de la vida.

COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

A nivel nacional, el Gobierno Federal ha adoptado medidas para fomentar la movilidad sostenible. En 2021, el Congreso de la Unión aprobó que la primera semana de junio de cada año sea reconocida oficialmente como la Semana Nacional de la Bicicleta. Esta fecha coincide con el 3 de junio, Día Mundial de la Bicicleta, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2018, como un reconocimiento al papel transformador de la bicicleta en la promoción del desarrollo sostenible, la salud, la inclusión social y la cultura de paz. Asimismo, entidades como Jalisco, Ciudad de México, Puebla, Nuevo León y Yucatán han institucionalizado días o semanas dedicadas a la bicicleta, acompañadas de actividades que refuerzan su valor como herramienta de movilidad, salud pública y sustentabilidad ambiental.

No obstante, a pesar de las crecientes evidencias sobre los beneficios del ciclismo y de las constantes demandas de la ciudadanía, el gobierno estatal y los gobiernos municipales en Chihuahua han mostrado una omisión sistemática en la integración efectiva de la movilidad ciclista en las agendas de planeación urbana, salud pública y transporte.

Estas omisiones se manifiestan en:

- *La falta de infraestructura ciclista segura y continua, como ciclovías protegidas o estacionamientos adecuados.*
- *La ausencia de programas educativos permanentes sobre seguridad vial para ciclistas, automovilistas y peatones.*

COMISIÓN DE CULTURA

LXVIII LEGISLATURA

CC/05/2026

- *La escasa o nula inversión pública en el fomento del ciclismo urbano.*
- *El limitado reconocimiento institucional del ciclista como un actor legítimo del sistema de movilidad.*

Según datos del INEGI, al cierre de 2024, Chihuahua se posicionó como el estado fronterizo del norte del país con el mayor número de ciclistas lesionados en accidentes de tránsito en zonas urbanas¹, lo que evidencia la urgencia de implementar medidas estructurales para garantizar la seguridad de quienes optan por esta forma de transporte.

En este contexto, declarar oficialmente la Semana Estatal de la Bicicleta representa una oportunidad clave para mejorar la calidad de vida de la población, promover la salud integral, construir ciudades más humanas y resilientes, y corregir el rezago institucional en materia de movilidad activa.

Esta semana permitirá establecer un marco anual de acciones articuladas entre los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil organizada, instituciones educativas, medios de comunicación y la ciudadanía en general. Entre las actividades a desarrollar se proponen:

¹

El más peligroso para ciclistas es el estado de Chihuahua, El Diario de Juárez,

<https://eldiariodelnoroeste.mx/local/2025/feb/10/el-mas-peligroso-para-ciclistas-es-el-estado-de-chihuahua-676001.html>

COMISIÓN DE CULTURA

LXVIII LEGISLATURA

CC/05/2026

- *Jornadas educativas sobre salud y movilidad activa.*
- *Rodadas comunitarias y escolares.*
- *Talleres de seguridad vial y derechos ciclistas, o incluso de mecánica básica de bicicletas.*
- *Foros técnicos y de planeación sobre infraestructura ciclista y movilidad urbana sostenible.*

Por lo tanto, se propone la declaratoria oficial de la Semana Estatal de la Bicicleta en el Estado de Chihuahua, misma que se celebrará anualmente en una fecha que permita la mayor participación ciudadana y la más amplia colaboración interinstitucional."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del asunto.

COMISIÓN DE CULTURA

LXVIII LEGISLATURA

CC/05/2026

II.- La iniciativa, como quedó señalado en los antecedentes de este documento, pretende declarar la primera semana de junio como "Semana Estatal de la Bicicleta".

La parte iniciadora, en su exposición de motivos, esgrime una serie de argumentos para sustentar su pretensión, mismos que se abordarán más adelante.

III.- No obstante, antes de entrar a analizar otros aspectos, esta Comisión estima necesario plantear algunas consideraciones generales en torno al tema que nos ocupa.

La bicicleta como medio de transporte ha estado presente, desde su creación, en la historia de la humanidad como una herramienta para que las personas pudieran desplazarse de un lado a otro, mediante la propulsión humana.

No es intención de quienes integramos este órgano dictaminador el proporcionar mayores precisiones históricas, si no hacer énfasis en el papel fundamental que la bicicleta tiene actualmente en la sociedad.

Si bien es cierto su surgimiento, como medio de transporte, redefinió la forma en que las personas podían desplazarse, es un hecho innegable que, a la

COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

fecha, además de ese importantísimo uso, se le emplea de forma recreativa y de activación física.

En México y en todo el mundo, en las últimas décadas, hay una tendencia creciente en la sociedad que prefiere a las bicicletas para trasladarse en las ciudades.

Según datos de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, los viajes realizados en este medio de transporte crecieron 71% de 2018 a 2024, siendo registrados ese último año un total de 456 852 al día.

Lo que resulta innegable es que, para que la movilidad urbana pueda darse también a través de este medio de transporte, se requiere de la infraestructura propia para ello, a fin de salvaguardar la integridad de las personas ciclistas y automovilistas. Es así, que la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua regula, en la fracción XII de su artículo 7, a las ciclovías.

IV.- Dentro de los beneficios que acarrea el uso de la bicicleta podrían señalarse muchos y muy diversos, por lo que quienes integramos esta Comisión estimamos oportuno retomar algunos de los proporcionados por la parte iniciadora.



COMISIÓN DE CULTURA

LXVIII LEGISLATURA

CC/05/2026

Destaca en la exposición de motivos que, el uso de la bicicleta contribuye de manera significativa a la reducción de emisiones contaminantes, la descongestión del tránsito vehicular y la mejora de la salud pública.

Este órgano dictaminador coincide con la iniciativa en estudio en el sentido de que la propuesta que contiene pretende que se consolide un espacio anual de diálogo y coordinación entre autoridades gubernamentales, instituciones de salud, escuelas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.

Destaca la parte iniciadora que la promoción del ciclismo, entre otros, tiene como una de sus finalidades el garantizar el acceso a una movilidad segura y no motorizada, los cuales son elementos constitutivos del derecho a la ciudad, entendido como prerrogativa colectiva de todas las personas a habitar, usar, participar, transformar y disfrutar ciudades inclusivas, seguras, saludables y sostenibles.

Para quienes integramos esta Comisión no pasan desapercibidos los antecedentes que existen sobre el tema que motiva el presente dictamen, dentro de los cuales está que, en 2021, el Congreso de la Unión aprobó que la primera semana de junio sea reconocida oficialmente como la "Semana Nacional de la Bicicleta". De igual manera, la Asamblea General de Naciones Unidas, en 2018, proclamó el 3 de junio como "Día Mundial de la Bicicleta".

COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

V.- Como se ha venido expresando, quienes conformamos este órgano dictaminador compartimos la pretensión de la parte iniciadora de que se declare a la primera semana de junio como "Semana Estatal de la Bicicleta".

Sin embargo, por lo que respecta a la propuesta de que sea el H. Congreso del Estado el que acuerde el diseño y ejecución de un programa institucional con motivo de dicha conmemoración, en coordinación con las autoridades competentes, a fin de promover actividades que contribuyan a su difusión, impulso y consolidación como un espacio de concientización sobre la movilidad sustentable, la salud pública y el uso seguro de la bicicleta; esta Comisión estima necesario variar la redacción, por las razones que se expondrán.

Es propio señalar que, por tratarse de la implementación de un programa institucional, resultaría más adecuado que fuera el Ejecutivo del Estado quien acuerde su diseño y promoción, pues al ser una medida que bien puede considerarse como política pública, es pues a este Poder al que le competiría su rectoría.

Además, da sustento a lo anterior, que como señala la iniciativa en estudio, tales acciones se llevarían a cabo en coordinación con las autoridades competentes, y por este último término pueden entenderse varias, dependiendo del enfoque que se le quiera dar.

COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

Esto es que, si se parte de la promoción del uso de la bicicleta como un estilo de vida saludable, indudablemente competiría a la Secretaría de Salud dicho aspecto. No obstante, si se pretende visualizar la importancia de esta actividad a fin de evitar un daño al ambiente, se estaría haciendo alusión a algunas de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; por otro lado, en cuanto a la necesidad de contar con espacios adecuados, como ciclovías, se referiría también a esta última en mención y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ahora bien, es un hecho innegable que lo óptimo sería un enfoque multidisciplinario e interinstitucional del tema, con lo cual quedarían involucradas todas las autoridades antes mencionadas, y las que se crean necesarias. Sin embargo, dada la adscripción jerárquica de las mismas, es decir que pertenecen al Poder Ejecutivo, quienes integramos esta dictaminadora reiteramos que lo adecuado es que sea dicho Poder quien tenga la rectoría del programa, así como que, por técnica legislativa, dicho contenido quede consagrado en un artículo transitorio.

VI.- Se hace constar que de la iniciativa en escrutinio no se recibieron observaciones ni comentarios en el Buzón Legislativo.

En virtud de los argumentos que han quedado vertidos, y por tratarse de un medio idóneo para la consecución del fin que persigue, es que esta Comisión estima oportuna y viable la propuesta de la parte iniciadora.

COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

VII.- Por todo lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara la primera semana del mes de junio como la "Semana Estatal de la Bicicleta".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo Estatal, en coordinación con las autoridades competentes, acordará el diseño y ejecución de un programa institucional, con motivo de la Semana Estatal de la Bicicleta, a fin de promover actividades que contribuyan a su difusión, impulso y consolidación como un espacio de concientización sobre la movilidad sustentable, la salud pública y el uso seguro de la misma.



COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

Así lo aprobó la Comisión de Cultura, en reunión de fecha 19 de mayo del año 2026.

POR LA COMISIÓN DE CULTURA

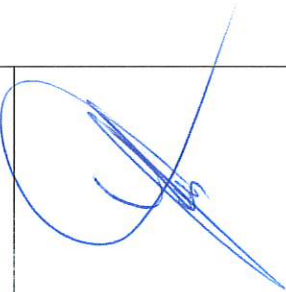
	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROSANA DÍAZ REYES			
	DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ			
	DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO			
	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN			



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE CULTURA
LXVIII LEGISLATURA
CC/05/2026

	DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS			
---	---	---	--	--

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Cultura del Asunto 884.